



PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE COPIAPÓ, ENTRE AVDA. JUAN SOLER MANFREDINI Y AVDA. ESPAÑA, SENTIDO SUR A NORTE.

RESOLUCIÓN EXENTA № _____ - 2874

PUERTO MONTT,

3 0 NOV 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. Nº

1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. № 486 de fecha 05.10.2021 de la Municipalidad de Puerto Montt; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 08.10.2021; Correo electrónico de la Prefectura de Llanquihue de fecha 08.10.2021 adjuntando informe de factibilidad; La Resolución Exenta Nº 1.504 de fecha 13.10.2021 concedida por el Gobierno Regional de Los Lagos; Ord. № 588 de fecha 19.11.2021, solicitando la ampliación de plazo hasta el 30.12.2021 y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta Nº 1.504 de fecha 13 de Octubre de 2021, que Prohíbe la Circulación de Vehículos Motorizados en Calle Copiapó, entre Avda. Juan Soler Manfredini y Avda. España, para la realización de trabajos consistentes en la "Instalación de Pasarela Aérea sobre calle Copiapó, entre Mall Paseo Costanera y su Ampliación", y que afecta la Red Vial Básica de Puerto Montt.

1.- Solicitud de fecha 19.11.2021 mediante OFICIO ORD N° 588 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puerto Montt, entregando opinión favorable a la solicitud.

RESUELVO:

1.- AMPLÍESE Autorización de trabajos en la vía de acuerdo a Resolución Exenta № 1.504 de Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 13.10.2021 concedida para realizar cierre de ambas pistas de Calle Copiapó, entre Avda. Juan Soler Manfredini y Avenida España, durante el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de OBERNO REGION diciembre de 2021, manteniéndose los términos y exigencias establecidas en esa autorización.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

RICIA GALLARDO BREUEL

GOBERNADORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS

REGIÓN DE LOS LAGOS

PGB/FYR/PCC/fbk Distribución: Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt; Prefectura de Carabineros, Puerto Montt; Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

GORERNADOR REGIONAL

E 105 LAGO

Transporte Informa Archivo D.I.T.
Oficina de Partes



